funcienarios pertenecientes a dicho Cuerpo, en situación de actividad.

La expresada plaza está dotada con los omolumentos siguien-

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
 Asignación de residencia en la cuantía del ciente por ciente de la suma de sueldo y trienios.
 Complementos de sueldo: 6.000 pesetas de destino y 10.100 pesetas de meentivo, mensuales, más prelongacion de jornada

en su caso.

4. La Ayuda familiar a que tenga derecho.

El funcionario destinado, dispondrá de vivienda en el mismo edificio oficial del Servicio de Telecomunicación en equella ciudad

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberan dirigirsa al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

al Hoja de servicios o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante, b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante

no padece lesiones de tipo tuberculeso de caracter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en jus-

tificación de los méritos que aleguen

El heche de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacanto por una compaña misma de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos

compana m. sima de venticuatro meses, tenendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinana las disposiciones vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos. Los gastos de viaje de incorporación, regreso y ios de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujectón, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

al efecto.

La Fresidencia del Gobierno, apreciando libremente los méconcurran en los solicitantes, podrá ritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cuaiquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos

procedentes.

ncedentes. Phos guarde a V, I. Madvid, 7 de febrero de 1974.

Ilme. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 7 de febrero de 1974 por la que se de la transcription de la control de la deservicion de concerso para la provision de once plazas de luncionarios de la Escala Auxiliar mixta de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de Sahara.

Ilmo, Sr.: Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de Sabara once plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar mixta de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso y las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre fun cionarios pertenecientes a dicha Escala, en situación de actividad

Cada una de las expresadas plazas está detada con los emclumentos siguientes:

 Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Escala de procedencia.
 Asignación de residencia en la cuantia del ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios.
 Complementos de sueldo: 4.800 pesetas de destino y 7.400 pesetas de incentivos, mensuales, más prolongación de jornada, con su caso. en su caso

4. La Ayuda familiar correspondiente

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrisimo señor Director general de Promoción de Sahara — Presidencia del Gobierno— por conducto de la Dirección General de Corross y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El piazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente, en los que se bará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tubercuioso de caracter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación accutuado de la normalidad psiquica de tipo caracterológico o

temperamental.

ci Cuantos documentos consideren oportuno aportar en jus-tificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acedir al coacurso representa para los que resulten designados la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses teniendo derecho a dos meses de licencia regiamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos. Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las hecholas reglamentarias, terán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, nodrá

rites y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpia las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo deto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I, para su conocimiento y efectos prodentes.

cedentes

Dies guarde a V. I. Madrid, 7 de febrero de 1974.

CARRO

Ilmo, Sr. Darector general de Promoción de Sahara,

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Ins-tituto de Estudios de Administración Local se anun-ció convocatoria de oposición y concurso de acceso a los cursos de habilitación para obtener el titulo de Secretario de primera categoria de Administracion Locol.

Siendo preciso proveer vacantes actualmente existentes en la primera categoria del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administracion Local y de conformidad con lo establecido en la legislacion vigente sobre la materia, Esta Dirección General ha acordado.

Primero.—Que por el Instituto de Estudios de Administración Local se convoque oposición y concurso de acceso a los
cursos de habilitación para obtener el título de Secretario de
primera categoria de Administración Local, de acuerdo con lo
prevenido en el articulo 190 del Reglamonto de Funcionarios
de Administración Local vigente.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número 4
del citado articulo, a efectos de fijación del cupo de matrícula,
se señala en 30 el número de piazas a proveer en la categoría
y Cuerpo expresados.

Tercero.—La convocatoria se acomodará a los requisitos que
establecan al referido Reglamento de 30 de mayo de 1952; el

estableca el referido Reglamento de 30 de mayo de 1952; el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones complementarias; y los programas que hayan de regir en la convocatoria de oposición se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona Bardaji

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se nombra nuevo Presidente suplente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Ve-termarios Titulares.

Por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 5 de julio de 1973, se designó Tribunal para juzgar la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, nombrandose Presidente suplente del mismo a don José Ramón Prieto Herrero en calidad de funcionario de esta Dirección General. Habiendo dejado de prestar servicio en esta Centro Directivo el mencionado señor Prieto Herrero, esta Dirección General habiendo a bien accedim:

tenido a bien acordar:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento de Presidente suplente efectuado a l'avor de don José Ramón Prieto Herrero por la Resolución anteriormente citada, en virtud de haber concluido las circunstancias que promovieron su nombramiento.